

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(10:07 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Muy buenos días.

Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Alguna diputada o algún diputado falta por pasar lista de asistencia?

Diputado Eleazar, diputado Nazario.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta ha sido distribuida con antelación y se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 29 puntos. Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

(Se inserta orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno del Grupo Parlamentario de MORENA
- 5.- Uno del Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual remite información.
- 6.- Nueve de la Subdirección y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual dan respuesta a asuntos aprobados por este Órgano.
- 7.- Dos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mediante el cual dan respuesta a dos asuntos aprobados por este Órgano.
- 8.- Uno del Poder Legislativo de Nayarit, XXXII, mediante el cual remite información.

Iniciativas

- 9.- Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 865 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como los artículos 59 y 62 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

10.- Con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.-Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.-Con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 289 TER al Código Civil para el Distrito Federal, en materia del régimen de separación de bienes en el matrimonio; suscrita por el Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Con proyecto de Decreto que reforma la denominación y reforma el artículo 148 bis, ambos del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por las Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14.- Con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción V, del artículo 307, fracción XI, del artículo 371, artículos 434, 436, 437 y 439, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; suscrita por los Diputados Leticia Esther Varela Martínez, Carlos Alfonso Castillo Pérez, Yuriri Ayala Zúñiga, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, del Grupo Parlamentario de Morena, Federico Döring Casar, Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Paula Andrea Castillo Mendieta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; todos integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

15.- Con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; suscrita por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 1, del apartado F, del artículo 6º de la Constitución Política de la Ciudad de México; suscrita por

el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIX y se recorre la fracción subsecuente del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, relativo a la actividad de coaching; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en materia de derechos de los grupos parlamentarios; suscrita por el Diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

19.-.- Que aprueba la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con modificación por el cual se aprueba el punto de acuerdo por el que el Congreso Local de la Ciudad De México hace un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que prevean y dispongan en su proyecto y en el decreto de presupuesto para el año 2019, de la cantidad de 5 mil millones de pesos para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México, que presentó la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

20.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto Nacional de Bellas Artes, para emitir su visto bueno para la demolición de los edificios de las torres 1 y de servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia sección XVI, alcaldía de Tlalpan por haber sufrido afectaciones estructurales con el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 que está en riesgo de colapso; suscrita por el Diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

21.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta de la manera más cordial y respetuosa, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión,

de la LXIV Legislatura, para que en el ejercicio de su función legislativa: analice, discuta, dictamine y apruebe, las iniciativas de reforma legal a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, y 196 de la Ley Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el fin de garantizar el derecho humano y fundamental de igualdad sustantiva y de género en la prestación social del servicio de guardería, mismas que han sido presentadas durante la LXIII y LXIV Legislatura del Congreso de la Unión; suscrita por la Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

22.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, sobre diversas disposiciones en materia de protección de los derechos de las y los adultos mayores, así como a las personas con discapacidad; suscrita por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar a la Oficialía Mayor, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, realicen los trámites pertinentes respecto del parque Reforma Social ubicado en la Alcaldía Miguel Hidalgo a efecto de que los vecinos del lugar y la ciudad no pierdan un espacio de convivencia cultural y social, así como, un área verde necesaria para un medio ambiente sano; considerando dentro del presupuesto de egresos los recursos suficientes para tal efecto; suscrita por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social.

24.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a integrar en el acuerdo número 357 la autorización para impartir educación preescolar al personal docente profesionistas que cuenten con título en la Licenciatura Educación, en Psicología Educativa o Pedagogía, tanto en las escuelas públicas como privadas; suscrita por el Diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

25.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas dependencias de la Ciudad de México para que emprendan diversas acciones para la atención inmediata de las personas indígenas y mujeres privados de la libertad, así como a los hijos que viven con ellas en los Centros Femeniles de Reinserción Social de

Tepepan y Santa Martha Acatitla; suscrita por la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

26.-Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno Licenciado José Ramón Amieva Gálvez, realice las acciones legales y administrativas correspondientes, para la recuperación del predio conocido como “Parque Reforma Social” ubicado en la alcaldía de Miguel Hidalgo, ya que el bien inmueble es de interés público al ser un área verde de extensa dimensión dentro de la demarcación; suscrita por los Diputados José Martín Padilla Sánchez y Virgilio Dante Caballero Pedraza, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

27.- Con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Alcaldía Benito Juárez para que se reconsidere la aplicación y desarrollo del proyecto denominado “Juventud Sana a Través del Deporte” en la Plaza Victoria, así como para que rinda un informe pormenorizado sobre la viabilidad y factibilidad del proyecto antes citado; suscrita por la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

28.-Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a seguir el protocolo para feminicidio bajo una perspectiva de interseccionalidad en la investigación del caso de Ingrid Alison, asesinada en Tlatelolco, debido a que la víctima es menor de edad; así como a los medios de comunicación a evitar los discursos que la revictimizan y a apearse a las líneas de investigación para evitar la normalización de la violencia generada por el crimen organizado en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Temístocles Villanueva Ramos y la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Pronunciamiento

29.- Respecto al “Pacto de impunidad transicional”; suscrita por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuido el acta de referencia a los coordinadores

de los grupos parlamentarios. Por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se informa a este Congreso que se recibió un comunicado del grupo parlamentario de MORENA, mediante el cual se hace del conocimiento que a partir del 20 de noviembre del año en curso el coordinador es el diputado Ricardo Ruiz Suárez y vicecoordinadores la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama y el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Hágase del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios y de las unidades administrativas de este Congreso para los efectos conducentes a que haya lugar.

Hágase del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios y de las unidades administrativas de este Congreso para los efectos conducentes a que haya lugar.

Se informa a este Congreso que se recibió un comunicado de la coordinación de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el cual se remite el informe correspondiente de la Comisión de Trabajo que efectuó el servidor público, ciudadana Martha Gabriela Cuapio Álvarez, líder coordinador de proyectos de sistemas de información geográfica, quien asistió como ponente al Vigésimo Tercer Congreso Nacional de Geografía, Cozumel 2018, que se llevó a cabo en Cozumel, Quintana Roo del 29 al 31 de octubre del año en curso. Con fundamento en los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, se turna el presente comunicado a las comisiones correspondientes.

Se hace del conocimiento de este Congreso que se recibieron 9 comunicados de la Subdirección de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por los cuales se dan respuestas a diversos asuntos aprobados por este Órgano Legislativo. Se hace del conocimiento de este Congreso que con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se turnan a los diputados proponentes.

Se hace del conocimiento de este Congreso que se recibieron 2 comunicados de la Dirección de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por medio del cual se da respuesta a asuntos aprobados por este órgano. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turnan a los diputados proponentes.

Esta Presidencia, hace del conocimiento del pleno que se recibió un comunicado del Poder Legislativo de Nayarit XXXII, mediante el cual remite información. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna a la Junta de Coordinación Política para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 865 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como los artículos 59 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En la Ciudad de México existe un rezago muy importante en materia de juicios sucesorios, es decir, de juicios intestados que llevan 10, 15 o 20 años que no se resuelven.

Esos asuntos, en los cuales no existe una voluntad expresa de las personas, a través de la cual se establezca quiénes venderán sus bienes después de su muerte, son resueltos bajo un proceso judicial conocido en el argot judicial como juicio Intestamentario o intestado.

De acuerdo con cifras, publicadas por el Tribunal Superior de Justicia, a través de su portal de transparencia, el número de juicios intestamentarios promovidos durante el año

2016, ascendió a 9 mil, en el 17 la cifra escaló 8 mil 800, en otras palabras, la carga de trabajo de los Juzgados Familiares Locales, aunada al gran número de asuntos promovidos en materia intestamentaria ,genera una incertidumbre jurídica cada vez más robusta en la Ciudad de México, obstaculizando el acceso a la justicia por parte de las personas que desean enajenar los bienes de sus antecesores que por derecho les corresponde.

En ese orden de ideas, es importante señalar que a pesar de que el Código Local de Procedimientos Civiles, establece un procedimiento especial a través del cual se brinda certeza jurídica a las partes para resolver juicios intestamentarios, resulta preponderante optimizar su funcionamiento, pues aunque establecen reglas claras no logran resolver la problemática de la sucesión de manera pronta y expedita.

Si bien es cierto, que el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, establece las reglas que garantizan a los herederos legítimos enajenar los bienes que por derecho les corresponden, no menos es cierto que el procedimiento especial para llevar a cabo las sucesiones resulta extenuante y en algunos casos, imposible resolver, pues el juicio puede prolongarse indefinidamente. Es decir, actualmente el artículo 865 genera las condiciones para que aquellas personas, que no estén de acuerdo con la propuesta de distribución de los bienes formulada por el Juez, puedan dilatar aún más el juicio intestamentario.

Ahora bien, es innegable que la disposición contenida en el artículo de referencia persigue como finalidad otorgar a los interesados la oportunidad de manifestar su inconformidad en la adjudicación decretada por el juez, por ello surge en detrimento del principio de certeza jurídica, pues ello propicia que el juicio correspondiente no pueda rebasar por las instancias jurisdiccionales en un lapso cierto y determinado.

Consecuentemente se propone que en aquellos casos en los cuales las partes no concluyan un acuerdo común, el juez dicte sentencia de adjudicación en términos similares a lo establecido en el artículo 8-64 del Código Procesal Civil.

En particular se propone que en el artículo 8-65 de referencia, se establezca que los inconformes con el reparto de los bienes presenten un proyecto alternativo de partición, el cual deberá ser aprobado por las partes interesadas en un plazo máximo de seis meses, de este modo en caso de no haber acuerdo entre las partes el juez dictará sentencia de

adjudicación, mandando a entregar a cada interesado los bienes que le hubieren sido aplicados.

En congruencia con lo anterior, y dadas las cargas de trabajo que se presentan en los juzgados familiares de esta ciudad capital, se propone adicionar una fracción al artículo 59 y suprimir una fracción al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que sean los juzgados de lo civil y de proceso escrito las instancias encargadas de resolver los juicios sucesorios.

Esta última parte de la propuesta cobra fuerza en virtud de que la mayor parte de los asuntos que conocen los juzgados de lo civil y de proceso escrito, se encuentran directamente relacionados con la cuestión expuesta, por lo cual se colige que al estar especializadas en la materia son las instancias idóneas para dar solución a la problemática planteada.

En síntesis, diputadas y diputados, el sentido de esta propuesta es brindar certidumbre jurídica a las familias de esta Ciudad de México para que puedan enajenar bienes intestados que por derecho les corresponde, sin que tengan que pasar más de 7, 8, 20 o 30 años.

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar el artículo 8-65 del Código Procesal Civil para el Distrito Federal, adicionar una fracción al artículo 59 y modificar el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a

la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Deseo iniciar dándole la bienvenida a nuestros vecinos de las colonias Roma y Polanco, porque ellos nos aportan los ejemplos de por qué la importancia de la presente iniciativa en este caso.

Asimismo, quiero hacer una especial mención a los vecinos de la colonia Bosques de las Lomas, quienes de manera entusiasta y responsable han colaborado con esta servidora para la elaboración de esta iniciativa, y de manera especial un reconocimiento por su civismo y aplicación de buenas prácticas ciudadanas. Bienvenidos.

Según el VI Informe de Gobierno de esta Ciudad capital, en lo referente a la aplicación de programas de verificación administrativa en diversos establecimientos, durante el periodo de septiembre de 2017 a junio de 2018 se realizaron 3 mil 73 visitas de verificación y 20 mil 858 diligencias complementarias, de las cuales derivaron 468 clausuras; sin embargo, en lo referente a las verificaciones llevadas a cabo por las ahora alcaldías, durante el mismo periodo, se ejecutaron 6 mil 264 visitas de verificación y 18 mil 482 diligencias complementarias. No obstante lo anterior, se observa que un gran número de particulares dueños de establecimientos mercantiles, o bien constructores de obra, al no apearse a las disposiciones oficiales que los rigen, se hacen acreedores a distintas sanciones, por ejemplo, la colocación de sellos de suspensión de actividades o clausura, sin embargo, ello no les impide continuar sus actividades y en la sombra de la ilegalidad y la impunidad, violentan de nueva cuenta la norma jurídica, al quebrantar o retirar ilegalmente los sellos respectivos en una o múltiples ocasiones, convirtiéndose esta situación en una flagrante burla hacia la autoridad verificadora y en consecuencia la nula observancia de la ley.

Ejemplos de esta situación tenemos muchos, mismos que la autoridad responsable en la materia ha sido incapaz de generar un banco de información oficial que dimensione la situación real del estado que guardan los sellos de suspensión o clausura en nuestra Ciudad, quedando muy lejana la posibilidad de contar con datos sistematizados que nos permitan conocer cuántos sellos de clausura o suspensión han sido colocados y cuántos de ellos han sido retirados de manera ilegal.

Derivado del trabajo realizado con los ciudadanos de las colonias que ahora nos acompañan, hemos llegado a la estimación aproximada de una tercera parte de las diligencias complementarias están destinadas a atender las consecuencias y el quebranto de sellos, siendo los medios de comunicación y la ciudadanía los principales detectores de esta situación ilegal; sin embargo, a pesar de que hace pública esta situación, pareciera ser que no pasa absolutamente nada.

Por citar solo un par de ejemplos quiero hacer referencia al predio ubicado en la calle de Córdoba 107 en la colonia Roma, en la Alcaldía de Cuauhtémoc, donde diversos grupos de vecinos han reportado que el establecimiento mercantil ubicado en dicho predio se colocaron sellos de clausura por obras aparentemente sin permiso del INBA ni de SEDUVI, no obstante, los sellos fueron literalmente tapados con macetas y el establecimiento sigue operando sin que haya sanción por parte de la autoridad, y para esto me permito mostrarles el antes y el después. Aquí ustedes pueden ver los sellos colocados y en esta pueden ver las macetas tapando los sellos y el establecimiento en operación.

En la misma colonia, en la colonia Roma Norte, dos casos similares, Mérida 169 y Zacatecas 177, estos dos últimos con sellos quebrantados y trabajadores actualmente en su interior. En esta zona de la Ciudad sin distinción a la demarcación encontramos ejemplos similares, por ejemplo y para hacer referencia a un predio ubicado en la calle de La Fontaine 130 en la colonia Polanco, mismo que desde el 2014 acompañé a los vecinos en esta lucha para erradicar la ilegalidad y que hoy en día esta situación sigue vigente, ya que a pesar de que se reclamó en estado de clausura, se pueden ver que los trabajos siguieron por casi 4 años, incluso se han construido más pisos aún con los sellos colocados. Así de nueva cuenta vemos que no pasa absolutamente nada.

Sería imposible mencionar en esta Tribuna todos los casos que lamentablemente encontramos en esta materia. Mi intención aquí es contextualizar la propuesta de modificación planteada, se trata de un paquete de reformas transversal que pretende a través de disposiciones penales y administrativas, dotar a los que aplican las leyes y verificar su cumplimiento, un marco normativo eficiente, que se convierta en un instrumento real para inhibir este tipo de conductas. Es así que se busca reformar el Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 286 y 286 bis, de tal forma que se aumentan las penas de acuerdo a los supuestos particulares que prevé la norma, que se refieren en esencia a las personas que quebrantan los sellos en establecimientos

mercantiles con impacto vecinal o zonal, obras en zonas de riesgo o construcciones a casa habitación.

En el caso de la pena de prisión, hoy el Código estipula como base dos años, lo que proponemos es aumentar el rango para partir de los cuatro años de prisión como mínimo por la comisión de este delito.

En el caso de la multa, hoy la norma determina que se impondrán de 100 a 500 días de multa, lo que proponemos es aumentar considerablemente esta cantidad quedan como pena el pago de mil a 2 mil 500 días de multa.

En materia de desarrollo urbano y establecimientos mercantiles se vuelve necesario reformar las disposiciones que la rigen, ya que complementan y refuerzan las disposiciones penales.

En este sentido, se propone reformar la Ley de Desarrollo Urbano en sus Artículos 89 96, así como la Ley de Establecimientos Mercantiles en su Artículo 81, para que se prevea que tratándose de la primera vez que quebranten los sellos o se retiren de manera ilegal la suspensión de la que ya eran sujetos, se incremente en un plazo de 30 días naturales y para el caso de reincidencia se inicie el proceso de revocación, ya sea de la manifestación de obra, declaración de apertura o licencia de funcionamiento tratándose establecimientos mercantiles.

Sin más, reitero la importancia del contenido de esta reforma, pues su finalidad es combatir la reiterada inobservancia de la ley y la recurrente burla hacia la autoridad.

Agradezco infinitamente a las y los vecinos que me han acompañado en la presentación de esta iniciativa. No omito reiterar, que he sido y siempre seré portavoz de las causas ciudadanas que benefician a nuestra comunidad y ayuden a transformar la vida a día para que todas y todos vivamos mejor y tengamos una mejor calidad de vida.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras, compañeros diputados, muy buenos días.

El día de hoy subo a esta tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de esta Capital.

Tiene un objetivo muy concreto. El 2019 sin duda será uno de los mejores años para los capitalinos, porque logra materializar uno de los esfuerzos más importantes que desde la izquierda progresista venimos impulsando en los últimos años, no solamente garantizar nuestra Constitución, garantizar a través del Constituyente la consolidación de este Congreso Soberano, lo que en realidad obteníamos también además del fortalecimiento de nuestros derechos, nuestras libertades, nuestras garantías, era autonomía en materia financiera y la capacidad desde la Constitución para que las Alcaldías, para que el Gobierno de la Ciudad fortaleciera los ingresos y fortaleciera por supuesto la distribución para todos ellos.

Por primera vez en 2019 la Ciudad de México, recibirá todos los fondos federales de los que durante muchos años fue excluido, prácticamente apenas hace un par de años empezaron a llegar fondos federales, por la mezquindad o por la poca visión y la intencionalidad del fortalecimiento a la Capital fuimos negados los capitalinos.

El costo político para la izquierda fue profundo en muchos de los casos, pero hoy, la satisfacción de lograr garantizar que estos recursos que sin duda garantizarán el desarrollo de las y los capitalinos y de sus comunidades, forma parte de esos esfuerzos de muchas mujeres y muchos hombres que trabajaron para garantizar que estos recursos llegaran a nuestra capital.

Me refiero a que hay optimismo por varios puntos que quisiera detallar de manera muy sucinta. Primero el próximo Presidente de la República ha referido que liberará de 20 mil millones de pesos a la capital, de lo que implementó el Proyecto Democrático de Izquierda en la capital desde 1997, situación que será una cifra importante.

Por concepto de recursos federales llegarán poco más de 112 mil millones de 6 fondos a los que ya tendremos derecho, poco más de 30 mil millones, bueno cerca de 27 mil millones, poco más de 135 mil millones serán los recursos que de los 8 fondos que establece la federación en el ramo 33 en el 28 y en el 23 estarán llegando a la capital. Esto sin duda podría alcanzar una cifra cercana, sumando por supuesto el Fondo de Capitalidad y los convenios se hace con la Federación, poco más de 165 mil millones de pesos.

Ante este escenario, es importante evitar que la distribución de los recursos de la capital se sigan dando de manera inercial, que nuestra ciudad hay que recordarlo no cuenta con una fórmula de coordinación fiscal como existe en la Federación y lo que promueve esta iniciativa es establecer criterios muy claros, muy puntuales que ya impulsamos desde la Constitución, pero que busca ponderar cada uno de los parámetros para garantizar que los recursos lleguen a manos de las y de los ciudadanos de la mejor manera posible. Es cierto que esta fórmula y estos criterios ya son perfectamente claros para la condición de los egresos, especialmente para las alcaldías.

La propuesta que hacemos el día de hoy, compañeras y compañeros diputados busca en buena medida dejar estas reglas claras, fortalecer también a los gobiernos locales.

Poco antes del 2000 las alcaldías recibían poco más del 23 por ciento del presupuesto de egresos que tenía la Ciudad de México, la Ley de emitíamos en diciembre repartía poco más del 23 por ciento a las alcaldías; en el 2003 así fue; en el 2004 fue el 22 por ciento; en el 2005 el 21 y de ahí empezó una decreciente o un castigo a los gobiernos más cercanos, a los gobiernos que tienen la responsabilidad, la obligación, pero también la vinculación más cercana con las y los ciudadanos.

Por eso también estimamos, proponemos que este recurso sea cuando menos del 22 por ciento para las alcaldías, hoy que prácticamente los recursos son los remanentes, con lo que he establecido, con lo que hemos mencionado de la Federación, con la condición que tiene la capital.

Hay que recordar que, hasta el día de hoy, la capital era el gobierno el que percibía más recursos propios que lo que recibía de la Federación, es el gobierno más eficaz para la aplicación de recursos de todo nivel nacional, pero hoy afortunadamente gracias al esfuerzo de la izquierda progresista y de todos los partidos políticos, hoy todos los fondos

tendrán que llegar a la capital y hoy cerca de 290 mil millones de pesos, deberá de ser el presupuesto de egresos que habremos de destinar.

¿Qué sigue? Tener una fórmula clara que no sea discrecional, que sea justa, que permita y que contemple la población, la población flotante, el suelo de conservación y los criterios que mencionamos para garantizar una distribución clara, transparente y justa para todas y para todos.

Hoy pongo por ejemplo que un ciudadano de Milpa Alta recibe del presupuesto poco más de 4 mil 500 pesos anualmente y delegaciones como Iztapalapa o Gustavo A. Madero por ciudadano apenas recibe poco más de mil pesos.

Yo creo que esa brecha hay que reducirla, esta propuesta garantiza que todas las alcaldías reciban más recursos de lo que han recibido los años anteriores y por eso creemos que era necesario.

Esta autonomía financiera se logra consolidar en este momento, tenemos facultades para ello, hoy la Constitución nos da facultades para cambiar las reglas en la distribución de los recursos y yo los invito a que aprovechemos esa responsabilidad, esa obligación que tenemos para garantizar el desarrollo de nuestra capital de manera justa y equitativa.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 289-Ter, al Código Civil para el Distrito Federal en materia del Régimen Separación de Bienes en el Matrimonio, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

El régimen patrimonial y económico del matrimonio, es el sistema de normas jurídicas a través del cual se regula la relación económica y/o de administración y propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ya sea entre los cónyuges o de estos frente a terceros.

Sin embargo, respecto de la participación de cada uno de los cónyuges sobre los bienes obtenidos dentro del matrimonio que haya sido celebrado bajo el régimen de separación de bienes, es importante considerar diversos aspectos. Al momento de resolver en caso de un divorcio, a saber, la incidencia del orden social de género, las relaciones asimétricas de poder o las situaciones de subordinación, que condiciona de los roles que impone a cada cónyuge, con base en la identidad sexual de la valoración y protección del orden, asigna las labores y tarea del hogar y cuidado, independientemente del sexo de quien las desempeñe, y de la posible violencia de género en sus distintas modalidades y consecuencias, incluida significativamente la violencia patrimonial.

Como ya he señalado en párrafos anteriores, el régimen patrimonial y económico del matrimonio, es el sistema de normas jurídicas a través de cual, se regula la relación económica y/o de administración y de propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ya sea entre los cónyuges o de estos frente a terceros.

Es así que de acuerdo con el criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el juicio de amparo 2730/2015, aunque el régimen de separación de bienes esté orientado hacia el mantenimiento de la independencia de las masas matrimoniales de las personas que contraen el matrimonio, este régimen es económico matrimonial y por tanto constituye un esquema en que los derechos de propiedad son armonizados con la necesidad de atender a los fines básicos e indispensables de esta institución.

Así, la regulación jurídica matrimonial del matrimonio en sus diferentes vertientes, intenta conjugar dos necesidades igualmente importantes e irrenunciables, por un lado la de ser un instrumento de servicio de la autonomía de la voluntad de las dos personas que desean contraerlo, y por otro, la de someter esta autonomía de la voluntad a los límites derivados del interés público y social, que contiene el Estado en proteger la organización y el desarrollo integral de los miembros de la familia y en asegurar que la regulación

jurídica que les afecta, garantice el respeto de su dignidad como se deriva, entre otros, en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, el debate relativo a la participación que podría tener alguno de los cónyuges respecto a los bienes obtenidos durante el matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, debe de determinarse en concreto y no en abstracto, es decir, debe de adoptarse una perspectiva casuística e interpretar y aplicar la norma que prescriba el régimen de separación de bienes en consideración de la incidencia del orden social de género, las relaciones asimétricas de poder o las situaciones de subordinación, que condiciona de los roles que impone a cada cónyuge, con base a la identidad sexual de la valoración y protección que este orden asigna a las labores y tareas del hogar y cuidado, independientemente del sexo de quien las desempeñe y de la posible violencia de género en sus distintas modalidades y consecuencias, incluida significativamente la violencia patrimonial.

Por lo que, sin duda, es importante establecer en el capítulo correspondiente del Código Civil para el Distrito Federal, los aspectos que deben ser considerados al decidir, respecto de los bienes, sobre todo, tratándose de la protección de los grupos más vulnerables y de situaciones concretas en las que exista violencia de género, así como las consecuencias naturales de ésta, evitando con ello dejar al libre albedrío de los juzgadores, sin considerar o no los aspectos que se citan.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto por el que se adiciona el artículo 289 ter al Código Civil para el Distrito Federal en materia del régimen de separación de bienes del matrimonio.

Por su atención, muchas gracias. Sería cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación y reforma el artículo 148 bis, ambos del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el

uso de la tribuna a la diputada Teresa Ramos Arreola, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con la venia, Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

La ONU-Mujeres México destacó que de 1985 al 2016 7.5 mujeres fueron asesinadas diariamente y que en el 2017 ocurrieron 1 mil 297 feminicidios, de los cuales el 80% no se investigaron como tales por las autoridades competentes. Esto nos trae a la mente de inmediato casos como el “Monstruo de Ecatepec” o el “Caníbal de la Guerrero”.

Organizaciones como el Observatorio Nacional del Feminicidio han advertido que los asesinatos de mujeres no sólo van en aumento, sino que cada vez se cometen con más saña.

En ese sentido, en diciembre pasado el Gobierno Federal y las entidades federativas acordaron que los homicidios dolosos de mujeres fueran investigados bajo protocolos de feminicidio.

En la Ciudad de México información de la Secretaría de Seguridad Pública estimó que durante los primeros ocho meses de este 2018 fueron abiertas 28 carpetas de investigación por feminicidio, también que durante los meses de enero, marzo y abril fueron los de mayor incidencia, ocupándose para cometer el delito armas de fuego en seis casos, diversos objetos con 18 y en 2 utilizando armas blancas.

Las alcaldías más violentas para las mujeres son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, razón por la cual la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad ha reiterado el llamado para dejar de ver la violencia contra las mujeres como algo normal.

Sin duda el feminicidio es el más atroz de los delitos, porque con él se priva de la vida a un ser humano no por sus bienes o por algún otro valor, no, se le quita la vida a una mujer por ello mismo, es decir sólo por ser mujer.

No podemos seguir impasibles ante casos cada vez más atroces ni ante el suplicio al que son sometidas las mujeres antes de matarlas, pues la conducta en cualquier caso de feminicidio es prácticamente la misma: torturar el mayor tiempo posible, infringir el mayor

dolor y tormento a la mujer que se pueda, haciendo todo lo necesario para que esté consciente del daño corporal que está sufriendo y la muerte lenta.

Por ello, al igual que se hizo hace algunos años en el delito de secuestro, a través de esta iniciativa se propone duplicar la sanción que actualmente se encuentra vigente para quien cometa el delito de feminicidio, bajo la primicia de que se aplique la misma pena al responsable, sea conocido o no de las mujeres víctimas.

En materia de secuestro por ejemplo, ya han sido emitidas sentencias condenatorias por penas que van desde los 70 hasta los 140 años de prisión, con lo que si bien no se elimina el daño causado a las víctimas que sobreviven y sus familiares, sí se tiene la certeza de que estos delincuentes no volverán a cometer otro delito.

Por lo que se refiere a la Ciudad de México, ya han sido más de 100 secuestros en los que se han condenado a los victimarios bajo estas nuevas penas, mismos que se encuentran encerrados con la seguridad de que no saldrán jamás de la cárcel, para tranquilidad de toda la sociedad.

Esta es la razón por la que consideramos que ese mismo tratamiento debe ser aplicado a quien cometa el delito de feminicidio, porque al igual que el secuestro lastima y deja profundas huellas en todos los sectores de nuestra sociedad.

Para quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Verde, es muy importante apoyar todas aquellas acciones que han demostrado resultados en beneficio de las personas y las familias mexicanas. Por esto estamos seguras que con dicha propuesta se contribuirá a combatir el feminicidio como un delito que en realidad nos daña muy severamente a todas y a todos.

Ninguna mujer debe sentir miedo de salir a las calles de nuestra Ciudad y aunque se necesita implementar más acciones al respecto, el incrementar las sanciones contribuirá a inhibir la conducta antisocial de estos detestables delincuentes. No se trata de ver si son muchas o pocas las víctimas y tampoco tenemos por qué esperar a que la cifra aumente.

Por ello nuestra propuesta para sancionar el feminicidio es simple: exista o no una relación directa o sentimental entre la mujer asesinada y su asesino, la sanción será la misma en todos los casos, es decir desde 60 hasta 120 años de prisión.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman la fracción V del artículo 307, fracción XI del artículo 371, artículos 434, 436, 437 y 439 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; suscrita por los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana de este Congreso, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Muy buenos días a todos. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito a usted, que se inserte de manera íntegra el documento completo de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Primero quiero reconocer y agradecer a las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana por su apoyo, disposición y colaboración para tratar y resolver los asuntos referentes a la misma, como lo es la presente iniciativa que tiene por objeto homologar y armonizar el marco jurídico en materia de seguridad ciudadana, conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México. Muchas gracias, diputadas y diputados.

De igual manera, saludo con gusto a las y a los diputados de este Congreso, a los asesores y a las personas presentes. Deseo hacer notar la importancia de cada una de las Comisiones tiene el desarrollo de las actividades encomendadas constitucionalmente por este Congreso, ya que la participación de los deberes tiene en su base la efectividad de los mismos a través de su especialización.

El artículo vigésimo noveno en su Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece y reconoce, que este Congreso trabajará en Pleno, en Comisiones y Comités, lo que es lógico y deseable, ya que sin duda el legislador constituyente tuvo a bien considerar, que de esta manera se garantiza un mejor desempeño por parte de los representantes populares a favor precisamente de esta sociedad que los propuso.

Si bien en la reforma aprobada y publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, el pasado 28 de septiembre del presente año, se modificó la Ley Orgánica del Congreso, en específico el Artículo 74 en su fracción XXVII que se adiciona como Comisión de Seguridad Ciudadana, en el Reglamento del Congreso sigue apareciendo como Seguridad Pública y para efectos de los trabajos de la Comisión se requiere contar con la homologación de este término de Seguridad Pública por el de Seguridad Ciudadana, para identificar de manera correcta a la Comisión, a las autoridades relacionadas con la seguridad y a los cuerpos de seguridad.

Por ejemplo, dentro de las tareas de la Comisión está la entrega de la Medalla al Mérito Policial, y para no entrar en controversia de términos, es necesario la reforma de los Artículos 307 en fracción V, Artículo 371 fracción XI, Artículo 434, 436, 437 y 439 del referido Reglamento del Congreso.

Debemos ser acuciosos en aras de la seguridad jurídica como un derecho humano y destacar que la Ley Orgánica del Congreso, ya contempla a la Comisión de Seguridad Ciudadana, luego de considerar que el vocablo seguridad ciudadana refleja con mayor claridad las metas fijadas por esta Comisión, la cual tengo el honor de presidir y que observa aspectos mayormente democráticos, transparentes y de participación ciudadana para el mejoramiento de seguridad, situación que no se refleja en el Reglamento por la falta de actualización de conceptos.

Por lo que, partiendo de la base legal, que denomina a esta Comisión de forma anacrónica, es decir de los mencionados Artículos del Reglamento del Congreso de la Ciudad, es necesario subsanar dicha discordancia y establecer en este precepto de forma coherente con las disposiciones legales ya establecidas.

Con los acuerdos aclarados con la JUCOPO, luego entonces la denominación correcta de la Comisión es, la Comisión de Seguridad Ciudadana, esto como parte de nuestro encargo legislativo, como rector de la concordancia legal y deber ciudadano a la certeza jurídica, pues la seguridad ciudadana debe entenderse como un derecho, un bien común que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el gobierno con la policía con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones sociales, con el objeto de asegurar en todo momento la convivencia pacífica, la prevención, la erradicación de la violencia, la utilización ordenada de vías, espacios públicos, en general evitar comisión de delitos y falta contra las personas y sus bienes.

Cabe aclarar que este encargo que encabeza la Comisión que hoy presidimos, genera acuerdos de bases y muchas discusiones, pues estaremos implementando foros, talleres, reuniones y mesas de trabajo en la que deben participar todos los sectores públicos y privados de la sociedad civil, para tener las mejores leyes que en materia de seguridad ciudadana, que sirvan de ejemplo a la distintas legislaturas en el resto del país y fuera de él, armonizando con ello los preceptos actuales y la modificación de los mismos que dispone la Constitución Política de la Ciudad de México como mandato.

Por lo anterior expuesto y en aras de adecuar el marco jurídico en materia de seguridad ciudadana, es que externamos la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- ¿Alguien me habló? Diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada Lety Varela que si nos permite al grupo parlamentario integrarnos a su punto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Su iniciativa. Muy bien.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo, 187 y 358 del Reglamento, ambos del

Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará de manera directa para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 1 del apartado F, del artículo 6° de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia, señoras diputadas, señores diputados.

El que suscribe integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado A) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 numeral I inciso B), artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este honorable órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 1 del apartado F, del artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México al tenor de lo siguiente:

Rogaría a la Presidencia que una vez que terminara de leer este resumen, ordenara que se insertara en su letra esta iniciativa que presentamos por economía parlamentaria.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la infertilidad es un padecimiento asintomático que se diagnostica cuando no se ha logrado un embarazo de manera natural, después de intentarlo por más de 12 meses.

En la actualidad, la infertilidad es considerada un asunto de salud pública a nivel global, ya que alrededor de 48 millones de parejas enfrentan esta situación. En México se estima que son más de 2.6 millones entre mujeres y hombres quienes la padecen, y de este número menos del 50 por ciento acuden con un especialista para revertir este problema y materializar el sueño de ser padres.

Si tomamos en cuenta que muchas parejas han asumido el matrimonio con gran responsabilidad y al planificar el futuro de la pareja, le están dedicando los primeros años al desarrollo profesional y cuando alcancen una cierta estabilidad económica, toman la decisión de buscar el embarazo. No resulta extraño que después de los 30 años, las parejas observen algunas dificultades para concebir de manera natural y es en estos casos en los que la reproducción humana asistida se considera una alternativa altamente valorada para materializar el sueño de convertirse en padres.

En este tema, en la reproducción asistida es en donde hace falta puntualizar los conceptos, derechos y sanciones en el uso de este método de reproducción. Por consiguiente, es responsabilidad de este Congreso privilegiar en todo momento lo escrito en el segundo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que: *Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, por lo que el Poder Legislativo de la Ciudad de México no puede ni debe convertirse en un obstáculo para que nuestras mujeres y hombres puedan cumplir el sueño de tener entre sus brazos a un bebé.*

Aunado a lo anterior, debemos tener presente que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitió en el año 2012, una sentencia en la cual estableció que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona de decidir ser madre o padre y para materializar dicho derecho, se acepta como válido el uso de la tecnología médica y las técnicas de reproducción humana asistida.

En este sentido hago énfasis en la trascendencia que tiene este primer Congreso de la Ciudad de México, porque nuestra Constitución Local ha sido reconocida como el instrumento de mayor vanguardia a nivel nacional, por la calidad y amplitud de los derechos humanos que tenemos todos los que habitamos esta ciudad.

Sin embargo, para coronar verdaderamente el éxito de nuestro marco normativo, el grupo parlamentario del PRD, considera necesario fortalecer los derechos reproductivos de la ciudadanía e incluir la nobleza de los avances científicos en el artículo 6° de nuestra Constitución, para que no sólo se garantice la información de la reproducción asistida, sino que autorice su práctica en esta ciudad capital y empoderemos a todas aquellas parejas que han perdido la esperanza de ser padres a pesar de no haber cumplido los 50 años de edad.

Señoras y señores legisladores, seamos sensibles y empáticos con la desdicha que significa que los bebés no lleguen de manera natural y sobre todas las cosas, seamos solidarios con aquellos que por la edad o por los diversos fenómenos metabólicos les resulta imposible concebir.

Nuestra obligación como representantes de los habitantes de la ciudad es, la de explotar todas las aristas en este tema y adoptar a nuestros instrumentos jurídicos la vertiginosa evolución de la ciencia y la tecnología.

Por esa razón subimos a esta tribuna, para ofrecer el brazo solidario del grupo parlamentario del PRD y de las diputadas y diputados que deseen sumarse a esta iniciativa noble, para que invirtamos las horas que sean necesarias, para insertar en nuestra Constitución la valerosa aportación de la medicina y la genética y materializar como sí podemos ofrecerle a la sociedad, una regulación que se convierta en un instrumento facilitador para que las parejas cumplan el sueño de ser padres.

Por todo lo anterior lo que proponemos es la adición del segundo párrafo del artículo 6º de nuestra Carta Magna de la Ciudad de México, que dice así: En la Ciudad de México se garantizará a toda persona el acceso a los servicios integrales de planificación familiar, así como a las técnicas de reproducción humana asistida cuando así lo requiera, sin importar el sexo ni estado civil u orientación sexual, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en la materia, y velando en todo momento por el interés superior del nonato y de los derechos y obligaciones de la o las personas involucradas.

Finalmente, se presentan dos artículos transitorios que serían los siguientes:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México expedirá la ley a la que se refiere el inciso 1) numeral F del artículo 6º de la Constitución Política de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Señor Presidente, ruego ordene usted, se inscriba la iniciativa completa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86...

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- *(Desde su curul)* Sí, para solicitarle al diputado Gaviño adherirme a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

Diputado Gaviño, felicitarlo por esta noble iniciativa y al tiempo solicitarle si me permite adherirme a ella.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Efraín.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Pedirle al diputado Gaviño si puedo suscribir su iniciativa.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Teresa Ramos y luego diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputado Gaviño, si me permite suscribir la iniciativa a nombre del grupo parlamentario.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, por favor, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido.

LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Paula Andrea.

LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido para preguntarle al diputado Gaviño si nos permite a la bancada inscribirnos a su iniciativa a todo el grupo parlamentario.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Acepto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputada Sandra.

LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada América Rangel.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Diputado Gaviño, si nos permite al grupo del Partido Acción Nacional adherirnos a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Por supuesto. Gracias. Usted también, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- También yo, por supuesto que sí.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, de igual manera solicitarle al diputado Jorge Gaviño si me permite suscribir amablemente su iniciativa.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Con gusto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Salud.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 17 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en Materia de Derechos de los Grupos Parlamentarios, se concede el uso de la tribuna al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias. Con su venia, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

En la historia parlamentaria de nuestro país, ha habido sólo cuatro iniciativas preferentes que ha mandado la Presidencia de la República al Congreso de la Unión: las que mandara iniciando Felipe Calderón Hinojosa, que tenían que ver con las reformas a la Ley Federal del Trabajo para facilitar la generación de empleos indirectos; la que tuvo que ver con la Ley de Contabilidad Gubernamental, para evitar que se repitieran prácticas fraudulentas en créditos contratados de corto plazo no apalancados o garantizados con participaciones federales del Ramo 28; y las dos que mandó el Presidente Peña Nieto, la que tiene que ver con la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas, que originó todo el tramo de las procuradurías de los derechos de los menores en nuestro país y el sistema que vela transversalmente por los derechos de los niños y las niñas; y la que mandó por último cuando inició el conflicto con los *dreamers* en el gobierno del Presidente Trump, para reconocer y matricular los estudios de los connacionales en Estados Unidos.

En el contexto de los parlamentos modernos, dice Giovanni Sartori, que un Congreso se distingue más por lo que hace, que haga el gobierno o deje de hacer, que por lo que hace a veces a veces por sí mismo.

La Constitución de la Ciudad de México, reconoce para la Jefatura de Gobierno la figura de la iniciativa preferente, pero no la reconoce para el Congreso de la Ciudad de México. No hay un solo grupo parlamentario en este Congreso, que pueda también priorizar su agenda a través de la figura de la iniciativa preferente.

La iniciativa preferente lo que trata de hacer, es garantizar la agenda de las minorías, pero también la agenda de gobierno. Cuando se trata de la agenda de gobierno, lo que hace es

evitar que una mayoría de oposición, obstruya y deliberadamente se niegue a debatir un tema que considere el Ejecutivo que es prioritario en su proyecto de gobierno, pero también a las minorías les garantiza que su agenda si bien pueda ser no representativa en términos cuantitativos en el Congreso, lo pueda ser en términos cualitativos y que obligadamente la mayoría tenga que conocer y desechar esa agenda si es que no la comparte.

Lo que nosotros venimos a proponer es exactamente eso, plasmar en la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso dos figuras: la iniciativa preferente para todos los grupos parlamentarios e incluida la asociación parlamentaria de forma ponderada, cada grupo parlamentario tendría derecho a una iniciativa preferente, al igual que sucede en el ámbito federal, en cada periodo ordinario de sesiones; la asociación parlamentaria tendría solo una por cada año de Legislatura. Y otra cosa que queremos proponer, es comparecencias garantizadas, que tengan los grupos parlamentarios y las asociaciones parlamentarias o legislativas cuando menos una comparecencia garantizada de algún servidor público ante el Pleno.

Se trata, pues, de que el Congreso reconozca la agenda de todos y no solo la agenda de quienes puedan hacer mayoría. Déjenme poner ejemplos concretos, de lo que puede pasar si se obsequia esta iniciativa y de lo que hubiera pasado en años anteriores si esta figura hubiese existido. Empiezo por el Partido Verde y la propuesta de la diputada Rojo de la Vega en materia de tauromaquia, si existiera la iniciativa preferente y el Partido Verde hiciera de la iniciativa de tauromaquia una iniciativa preferente, ese dictamen tendría que ser discutido, analizado y votado de manera obligada por todos en este periodo; algo similar hubieran impulsado las mujeres, como la diputada Paula Soto, que lucharon muchos años desde la trinchera, cuando empezó la equidad de género, cuando era una de cada 3 candidaturas y después pasó a una de cada 2; si las mujeres hubieran tenido una herramienta de iniciativa preferente, las mujeres hubieran obligado mucho más rápidamente al Congreso a votar los temas de equidad y paridad de género, no hubieran sido avances tan paulatinos como llegaron finalmente a la iniciativa del Presidente Peña Nieto, por los derechos de las personas del mismo, no hubiera sido tan paulatino en términos de sociedades de convivencia, matrimonio y adopción. Esas agendas que para algunos eran sustantivas, hubieran pasado transversalmente por los intereses de las mayorías y hubiesen obligado a que se discutieran y sobre todo a que se tuvieran que debatir y votar por la mayoría.

El propio tema que acaba de subir el diputado Gaviño, de la maternidad subrogada, es un tema que lleva cuando menos 12 años en la discusión, solo está legislado en Tabasco y el Congreso de la Unión, no ha querido discutirlo y jamás ni siquiera ha merecido un dictamen. Por eso lo escuché con atención. Esta es otra herramienta para que esas agendas, si el grupo parlamentario del PRD decide hacerla suya, todos tengamos que discutirla, que votarla y que fijar postura.

Es una iniciativa que evitar que alguien mande a la congeladora la agenda, los sueños y de las visiones de Ciudad de los demás; es una agenda que nos obliga a escucharnos a todos y a reconocernos todos en un debate, para que cada quien reconozca si comparte o no la visión, para que no sea la congeladora, la mayoría la que determine el futuro de las ideas en este Congreso, por eso la proponemos.

Quisiera terminar, señor Presidente, para no extenderme, diciendo algo que creo que es importante que escuchen los legisladores de MORENA, no la estoy presentando porque hoy día MORENA tenga mayoría en el Congreso de la Ciudad de México, la misma iniciativa la presenté cuando fui diputado federal y el PRI tenía mayoría en la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, cuando la presenté en ese tiempo y espacio, se adhirieron a la iniciativa la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Partido Verde; la diputada Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; la diputada Paula Soto, del PRD, y la diputada Laura Esquivel Valdés, de MORENA. Lo presenté con la convicción de que así tendría que ser en el Congreso de la Unión, no lo obsequió la mayoría de la LXIII Legislatura y con la misma convicción la presente hoy, ojalá y la mayoría de MORENA tenga la estatura que no tuvo la mayoría de la LXIII Legislatura federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con modificación por el cual se aprueba el punto de acuerdo por el que el Congreso local de la Ciudad de México hace

un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que prevean y dispongan en su proyecto y en el decreto de Presupuesto para el año 2019 de la cantidad de 5 mil millones de pesos, para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México, que presentó la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del Artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada América Rangel Lorenzana, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Con su venia diputado Presidente.

El dictamen que hoy presentamos con el fin de someterlo a consideración del Pleno de este Congreso es al tenor de lo siguiente.

Dictamen con modificación por el cual se aprueba el punto de acuerdo, por el que el Congreso Local de la Ciudad de México, hace un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que prevean y dispongan en su proyecto y en el decreto de presupuesto para el año 2019 de la cantidad de 5 mil millones de pesos para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México que presentó la de la voz, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Conforme a lo establecido en el proceso legislativo, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen, es por ello que los diputados integrantes de esta Comisión nos reunimos a efecto de dictaminar el mencionado punto de acuerdo presentado en sesiones anteriores por la de la voz.

Quiero agradecer la disposición de los integrantes de esta Comisión, en especial a la Presidenta diputada María Guadalupe Morales Rubio, a la Vicepresidenta Paula Andrea Castillo Mendieta y a la Secretaria María de Lourdes Paz Reyes.

En el año 2006 fue creado el Fondo Metropolitano por el Ejecutivo Federal, sus reglas de operación publicadas en 2008 con la finalidad de atender las necesidades de las metrópolis del país. El Fondo Metropolitano tiene como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura los cuales demuestran ser viables y sustentables, orientados

a promover la adecuada planeación de desarrollo regional, urbano, transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Para la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyen un Fideicomiso Público sin estructura orgánica, con fundamento en lo previsto en el Artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Entre 2014 y 2016, 18 mil 587 millones de pesos fueron destinados a obras locales y sólo 19 mil 796 millones a proyectos de integración, es decir, de 436 proyectos presupuestados, 123 tuvieron alcance metropolitano para mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad de 21 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En los últimos años el Fondo Metropolitano ha sufrido una reducción del casi 70 por ciento, mientras que en 2011 ascendía a 7 mil 846 millones de pesos, para este año apenas superó los 3 mil millones, cifra aún inferior a lo autorizado por la Zona Metropolitana del Valle de México para el año 2011.

Los recursos se incrementan con las participaciones federales, las que aun siendo importantes resultan insuficientes ante el cúmulo de necesidades a resolver por lo que las y los diputados de este Congreso Local de la Ciudad de México estamos obligados a velar por los intereses de los habitantes de esta zona para garantizarles mejor calidad de servicios conscientes de que son necesarios los recursos federales y que en el caso se justifica plenamente el llamado que hacemos a la propia Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destinen la cantidad de esta representación popular solicitada.

En 2006, primer año del Fondo, se asignaron mil millones de pesos exclusivamente a la Zona Metropolitana del Valle de México, para el año 2007 se tuvo un crecimiento del 200 por ciento al asignar 3 mil millones de pesos.

A partir del presupuesto de egresos federal 2008, los recursos del Fondo comenzaron a distribuirse entre más zonas metropolitanas, no obstante, y hasta el año 2017 más del 50 por ciento del total de los recursos del fondo se asignaron a la zona metropolitana del Valle de México.

En 2016 se alcanzó el mayor recurso del Fondo con 10 mil 400 millones de pesos, destinándose para la zona metropolitana del Valle de México 4 mil 052 millones de pesos, siendo también la mayor cifra asignada.

Para el año 2017 el Fondo Metropolitano decrece un 68.85 por ciento con la cifra de 3 mil 240 millones de pesos, de los cuales solamente 1 mil 262 millones correspondieron a la zona metropolitana del Valle de México.

De 2015 a 2017 del total de recursos asignados del fondo a la zona metropolitana del Valle de México, en promedio más del 47 por ciento se destinó a proyectos para la Ciudad de México, ejecutando un total de 30 proyectos. No obstante, se observa una disminución desde el 2017 en el número de proyectos acorde con el drástico recorte del presupuesto asignado. De tal forma que para el tercer trimestre de 2018 la Ciudad de México solamente tiene aprobados a ejecutar 600 millones de pesos, un 67 por ciento menos que lo aprobaron en 2015.

En conclusión, esta comisión dictaminadora reconoce la necesidad y pertinencia de solicitar que en el presupuesto de egresos de la Federación 2019 se etiquete la cantidad de 4 mil 500 millones dentro del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana del Valle de México.

Esto con el fin de que el Gobierno de la Ciudad en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos del Estado de México e Hidalgo, cuenten con los recursos presupuestarios para atender y dar solución a las problemáticas y desafíos de la zona metropolitana del Valle de México en materia de crecimiento poblacional, infraestructura pública, servicios básicos, conservación ambiental y movilidad urbana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso y 258 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, ponemos a consideración del pleno de este Congreso el dictamen, en donde el Congreso Local de la Ciudad de México hace un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que prevean y dispongan

en el decreto de presupuesto para el año 2019, la cantidad de 4 mil 500 millones de pesos para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva alguna, se solicita a la Secretaría, recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o falta alguna diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Fecha y hora de la votación: 22/11/2018 11:25:31a. m.

Modalidad: General

VOTOS A FAVOR: 59, EN CONTRA: 0, ABSTENCIONES: 0

Martínez Urincho Alberto MORENA A Favor
 Sarmiento Gómez Lilia María PT A Favor
 Vargas Bernal José Emmanuel MORENA A Favor
 Caballero Pedraza Virgilio Dante MORENA A Favor
 Ayala Zúñiga Yuriri MORENA A Favor
 Salgado Vázquez Rigoberto MORENA A Favor
 Villanueva Ramos Temístocles MORENA A Favor
 Morales Rubio María Guadalupe MORENA A Favor
 Paz Reyes María de Lourdes MORENA A Favor
 Rodríguez Díaz de León José Luis MORENA A Favor
 Döring Casar Federico PAN A Favor

Hernández Mirón Carlos MORENA A Favor
Martín del Campo Castañeda José de Jesús PT A Favor
Osorio Hernández Gabriela MORENA A Favor
Chávez Contreras María Guadalupe MORENA A Favor
Santillán Pérez Eduardo MORENA A Favor
Villalobos Pérez Esperanza MORENA A Favor
Rosales Herrera Isabela MORENA A Favor
Morales Sánchez Efraín MORENA A Favor
Camacho Bastida Circe PT A Favor
Varela Martínez Leticia Esther MORENA A Favor
Zúñiga Cerón Marisela MORENA A Favor
Macedo Escartín Miguel Ángel MORENA A Favor
Castillo Pérez Carlos Alonso MORENA A Favor
Estrada Hernández Leticia MORENA A Favor
Tabé Echartea Mauricio PAN A Favor
Barrera Marmolejo Héctor PAN A Favor
Saldaña Hernández Margarita PAN A Favor
Rangel Lorenzana América Alejandra PAN A Favor
Triana Tena Jorge PAN A Favor
Báez Guerrero Ana Patricia PAN A Favor
Salido Magos María Gabriela PAN A Favor
Garrido López Diego Orlando PAN A Favor
González Case Armando Tonatiuh PRI A Favor
Salazar Martínez Miguel Ángel PRI A Favor
Lerdo de Tejada Servitje Guillermo PRI A Favor
Lobo Román Víctor Hugo PRD A Favor
Parra Álvarez Evelyn PRD A Favor
Castillo Mendieta Paula Andrea PRD A Favor
Maldonado Salgado José Valentín PRD A Favor
Gaviño Ambriz Jorge PRD A Favor
Quiroga Anguiano Gabriela PRD A Favor
Guerrero Maya Jannete Elizabeth PT A Favor
Clavel Sánchez Lizette PT A Favor
Ramos Arreola Teresa PVEM A Favor
Hernández Trejo Ana Cristina MORENA A Favor
Aboitiz Saro Fernando José APES A Favor
Soto Maldonado Paula Adriana MORENA A Favor
Rossbach Suárez Lilia Eugenia MORENA A Favor
Pérez Paredes Alfredo MORENA A Favor
Rojo de la Vega Pícolo Alessandra PVEM A Favor
Alarcón Jiménez Ernesto PRI A Favor
Batres Guadarrama Valentina Valia MORENA A Favor
Olivera Reyes Donají Ofelia MORENA A Favor
Norberto Sánchez Nazario MORENA A Favor
Montes de Oca del Olmo Pablo PAN A Favor
Vaca Cortés Sandra Esther PRI A Favor

Ruiz Suárez Ricardo MORENA A Favor
Soledad Ávila Ventura Martha MORENA A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con modificación por el cual se aprueba el punto de acuerdo, por el que el Congreso Local de la Ciudad de México, hace un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que prevean y dispongan en su proyecto y en el decreto de presupuesto para el año 2019, la cantidad de 5 mil millones de pesos para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México. Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 24 y 26 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Instituto Nacional de Bellas Artes para emitir su visto bueno para la demolición de los edificios de las torres 1 y de servicios, del Hospital General Doctor Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800 Colonia Sección 16 Alcaldía de Tlalpan, por haber sufrido afectaciones estructurales con el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, que está en riesgo de colapsarse, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Con la venia de la mesa.

Compañeras y compañeros diputados, quiero darle lectura nuevamente al punto de acuerdo, que es: Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la titularidad del Instituto Nacional de Bellas Artes para emitir su visto bueno para la demolición de los edificios de las torres 1 y de servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800 Colonia Sección 16 en la alcaldía de Tlalpan.

Quiero solicitar también la venia para dar lectura al dictamen que hace mención de la necesidad de la demolición de estos dos edificios, emitido por la empresa Grupo Profesional en Ingeniería Civil S.A. de C.V., determinando lo siguiente:

“Considerando lo descrito anteriormente y con el apoyo de los estudios realizados, se puede concluir que los Edificios 1 y 2 Hospitalización, no están en condiciones de seguir operando, debido a los daños que presentan y que no cumplen los parámetros de diseño establecidos en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias NTC-2004.

Por lo tanto será necesaria la demolición total de los dos edificios, la de no cumplir con los límites mínimos establecidos en las disposiciones de seguridad estructural ni con las condiciones de funcionalidad que se requieren en la actualidad para este tipo de instalaciones, siendo el caso que el intentar realizar una reestructuración implicaría un gasto excesivamente oneroso, aumentando su vida útil, estructuralmente hablando, de sólo unos años y esto no daría solución a las condiciones de funcionalidad, operatividad y seguridad estructural”.

Compañeras y compañeros diputados:

De lo que estamos hablando es que vivimos en una zona sísmica, en donde el pasado 19 de septiembre del 2017 esta ciudad y el país vivió uno de sus peores desastres naturales, en donde la ciudadanía salió de manera solidaria, no importando que no tuvieran una formación en ingeniería o atención de servicios médicos, se vio reflejado por parte de todas y de todos en apoyar a los que lo necesitaban, principalmente destacando las jóvenes y los jóvenes de esta ciudad.

Uno de esos edificios que quedó afectado fue el Edificio 1 y 2 del Hospital Gea González. El director de este instituto ha solicitado a la titular del INBA poder contar con los requisitos necesarios para poder llevar a cabo dicha demolición. Desafortunadamente no se ha podido contar hasta el día de hoy con el visto bueno. Se ha mencionado que este espacio es un edificio efectivamente de los años 40 con una historia, está dentro de la valoración del propio dictamen.

La Junta de Gobierno del Hospital Gea González se ha reunido y definiendo lo segundo es que no se puede llevar a cabo la reestructuración del propio inmueble. Se ha solicitado

al Seguro Popular los recursos necesarios de gastos catastróficos a través del nuevo esquema de las reglas de operación para la demolición antes mencionada.

No obstante, con contar con dictamen pericial que indica la imperiosa necesidad de demoler el inmueble, no se ha podido obtener hasta el día de hoy por parte del INBA la autorización. Esto lleva a que, en reunión del Gobierno de la Ciudad, de Protección Civil, se tengan las siguientes consideraciones:

Ante la negativa de otorgar el visto bueno por parte de la Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico de Inmuebles en el INBA, se le hizo notar que un corresponsable de seguridad estructural, un director responsable de obra y el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México dictaminaron nuevamente que la Torre 1 y de Servicios del Hospital General doctor Manuel Gea González debe de ser demolido, e indica el Comité que el inmueble se encuentra en alto riesgo de colapso, y la autoridad local de igual manera la demolición define que se tendría que llevar a cabo, por lo que se determina la inviabilidad de la rehabilitación y el gran costo económico que tendrá para el mismo.

Quiero resaltar, compañeras y compañeros diputados, que hasta el día de hoy, se han perdido 71 camas censables del propio hospital, se ha dejado de atender 8 mil 753 consultas en el área de consulta externa, 2 mil 323 consultas de urgencia y se ha dejado de realizar mil 557 cirugías, lo cual impacta de manera inmediata y de manera directa a la población.

Es por ello que con la facultad como legislador, como congresista de la Ciudad de México, es necesario apelar a la consideración de todas y de todos ustedes, no de una bancada, sino de todas las bancadas que integramos la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para que podamos atender este tema. Todavía en este edificio en la planta baja se sigue teniendo servicios, no solamente el cuerpo médico o de enfermeras y de enfermeros, sino también siguen ingresando personas que llegan con una afectación y están en alto riesgo.

Es necesario contar con la sensibilidad de este Congreso para que podamos exhortar de manera respetuosa a la titular el INBA para que pueda dar el visto bueno y se puedan llevar las acciones necesarias. Esta Ciudad ha sufrido y ha vivido lo que tiene que ver directamente con un sismo y obviamente la preocupación que esto genera. Es necesario y

menester, compañeras y compañeros legisladores, que podamos de manera respetuosa pedirle a la titular del INBA se pueda otorgar el visto bueno para que se lleve a cabo de manera inmediata la demolición de estos inmuebles y obviamente no seamos nosotros también omisos en un momento que no lo deseamos, pero vivimos en una zona sísmica y será necesario estar atendiendo este tema.

Agradezco mucho su atención. Muchas gracias, diputado Presidente, muy amable.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Carlos.

Diputado Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* En fechas recientes hemos acudido ahí al Gea González, hemos platicado con el director y lo que refiere el diputado Carlos es totalmente cierto, en virtud de que están en amplio riesgo las personas que ahí acuden a buscar hospitalización y el personal que trabaja ahí. Por lo cual le pido al diputado, a nombre del grupo parlamentario, si nos permite suscribir el punto de acuerdo junto con él, para que se exhorte de inmediato al INBA. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gaby.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre del grupo parlamentario de MORENA, suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo. Diputada Lizette.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Gracias. Solicitar suscribir el punto de acuerdo, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos está de acuerdo. Diputada Gabriela Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Sí, para preguntarle al diputado Carlos Mirón, si el grupo parlamentario del PRD puede suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo. Diputado Efraín Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Yo solamente para agregar que el caso que plantea el diputado no es nada sencillo, es un caso grave, está en riesgo la vida de muchas personas, y yo diría que no solamente es un asunto de

respeto a la titular del INBA, sino es un asunto de energía y es un asunto de exigencia y fincar responsabilidades. No se puede estar consultando en el primer nivel, cuando sabemos que desde el 2016 esos edificios están dañados estructuralmente. Entonces no es un exhorto respetuoso, es una exigencia y cumplimiento de este punto de acuerdo. Gracias.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta el diputado Carlos el término y se modifica el punto de acuerdo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se exhorta de la manera más cordial y respetuosa a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la 64 Legislatura para que en el ejercicio de su función legislativa analice, discuta, dictamine y apruebe las iniciativas de reforma legal a los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social y 196 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el fin de garantizar el derecho humano y fundamental de igualdad sustantiva y de género en la prestación social del servicio de guarderías, mismas que han sido presentadas durante la LXVIII y LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, se concede el uso de la tribuna a la diputada Jannete Elizabeth Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muchas gracias señor Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros diputados:

En junio de 2016 la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir las Discriminación exhortó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a tomar una decisión histórica en favor de la igualdad. Posteriormente el Máximo Tribunal de este país votó el caso de Antonio B., su esposa e hijo, ella no contaba con seguridad social, pero él sí. Sin embargo, se le negó el acceso a su hijo a una estancia infantil pues la ley establece que sólo pueden gozar de este derecho las madres trabajadoras afiliadas, así como los padres viudos o los divorciados que cuenten con la patria potestad de sus hijos, lo cual resulta discriminatorio y violatorio de los derechos humanos.

Si bien todos los hombres derechohabientes del IMSS pueden ampararse para tener acceso al servicio de estancias infantiles, sólo aplica para los quejosos y no para el resto de la población, además de representar costos en tiempo y en recursos para las familias.

En este contexto el último año se han presentado en el Senado seis iniciativas fundamentales para la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género presentadas de manera individual por los Senadores Celestino Cesáreo Guzmán, Lizbeth

Hernández Lecona, Hilda Ceballos Llerena, Verónica Martínez García, Martí Batres Guadarrama y Nadia Navarro Acevedo.

Las seis iniciativas plantean reformas a la Ley de Seguridad Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y tienen como objetivo en común garantizar el derecho fundamental de seguridad social de prestación del servicio de guardería para mujeres y hombres, quienes son titulares de la derechohabencia de seguridad social sin discriminación por motivos de género y condición social.

La legislación actual supone que los hombres no requieren del servicio porque no son responsables del cuidado de las y los menores, pero no es así. Nos hemos acostumbrado a suponer lo anterior y menospreciamos el esfuerzo de muchos hombres trabajadores que se hacen responsables del cuidado y crianza de sus hijos e hijas y de manera indirecta volvemos a delegar en las mujeres dichas tareas.

La Ley Federal del Trabajo la Ley del IMSS y el Reglamento para la Prestación del Servicio de Guardería del IMSS marcan tratos diferenciados entre hombres y mujeres que se traducen en prácticas discriminatorias de género que legitiman la desigualdad.

Negar el derecho a estancias infantiles a los padres de familia asegurados, es un acto de discriminación de género, de ahí que debemos pronunciarnos porque se garantice y proteja tanto a los padres como a las madres derechohabientes, tanto hombres como mujeres son responsables del cuidado y protección de sus hijos y de sus hijas, sin importar las relaciones civiles que formalicen entre las mismas, se trate de parejas en matrimonio o concubinato o padres y madres solteras o como lo deseen.

El Estado debe garantizar todos los derechos a todas las personas y la seguridad social no puede ser la excepción. Las y los menores deben ser siempre además nuestro principal interés y sólo con la protección de los derechos de hombres y mujeres trabajadoras el Seguro Social puede garantizar este interés superior.

Si lo anterior parece menor, quiero recordar que en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda discriminación motivada por el género y condición social, asimismo el artículo 4° señala que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

El artículo 123 menciona que las personas sujetas al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, tienen el derecho al seguro de los servicios de guardería, tanto hombres como mujeres derechohabientes pueden gozar del derecho al seguro de los servicios de guardería.

El artículo 4° de nuestra Carta Magna, establece que las decisiones y actuaciones del Estado Mexicano deben velar por el principio del interés superior de la niñez y que el Estado Mexicano debe otorgar todas las facilidades a los particulares para garantizar los derechos y garantías de las niñas y niños del país.

Pido a todos ustedes legisladores reflexionar que el menoscabo de los derechos de cualquier persona afecta a la sociedad en general, no sólo a los hombres trabajadores en este caso, afecta también al interés superior de las y los menores, pero también a las mujeres a quienes indirectamente se supone en tareas de cuidado y crianza ante la incapacidad del Estado de proveer seguridad social en igualdad de condiciones.

En razón de lo expuesto someto a consideración de este honorable Congreso de la Ciudad de México el siguiente acuerdo:

El Congreso de la Ciudad de México exhorta de la manera más cordial y respetuosa a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de la LXIV Legislatura, para que en el ejercicio de su función legislativa analice, discuta, dictamine y apruebe las iniciativas de reforma legal a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social y 196 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado, mismas que se presentaron durante la LXIII y LXIV Legislaturas del Congreso de la Unión.

Por su atención y apoyo, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Para solicitarle a la diputada Jannete si me permite sumarme al punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Claro que sí, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* De la misma manera, solicitarle a la diputada si me permite adherirme.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Por supuesto, gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Si la diputada nos permite al grupo parlamentario de MORENA suscribir su iniciativa.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputada. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Presidente, para solicitar si gentilmente la diputada Guerrero nos permite a nombre del grupo parlamentario del PRD suscribir el punto de acuerdo, ya que el interés prioritario de la niñez es fundamental en la capital.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Definitivamente, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lizette.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Si la diputada me permite suscribir su punto por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, se oyó.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, sumarme a la iniciativa.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- *(Desde su curul)* A nombre del grupo parlamentario de MORENA me permito si no hay objeción que como grupo parlamentario nos sumamos.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias. Gracias a todos por su apoyo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro sobre diversas disposiciones en materia de protección de los derechos de las y los adultos mayores, así como a las personas con discapacidad, se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.- Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, por economía parlamentaria daré lectura a los aspectos más relevantes del presente punto de acuerdo, por lo que solicito se inserte de forma íntegra en el Diario de los Debates.

A casi 50 años de la inauguración de la primera línea del Metro, misma que contaba con 16 estaciones y 12.66 kilómetros de longitud, al día de hoy nuestro principal medio de transporte ha sido testigo de diversas modificaciones tanto estructurales como sociales.

A inicio de la década de los años 70, derivado de las quejas de las mujeres respecto al espacio al viajar, se inició con la asignación de dos vagones para uso preferencial para personas de ese género y niños, siendo la Ciudad de México pionera en la aplicación de esta medida, tan es así que en el año 2005 la Ciudad de Tokio la adoptó en los mismos términos. Asimismo, durante el año 2007 se inició con el Programa Acoso Cero, que un año más tarde se transformó en Viajemos Seguras.

Ambos tenían como objetivo separar a fin de evitar violencia sexual a hombres y mujeres en los sistemas de transporte colectivo, principalmente el Metro y el Metrobús.

A raíz del Movimiento 24 A, que tenía como fin realizar una serie de marchas y mítines en contra de la violencia de género, el Gobierno de la Ciudad de México endureció las medidas de seguridad, tales como presencia policial en los vagones exclusivos, multas y sanciones administrativas.

Si bien es cierto que las mujeres y niños son dos de los principales grupos vulnerables de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, dentro de estos también se encuentran las personas migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores.

El Sistema de Transporte Colectivo ha llevado a cabo el otorgamiento de cortesías en el pago de acceso a las personas en situación de vulnerabilidad, siendo en promedio el 12.5 por ciento de la afluencia diaria, es decir, alrededor de 530 mil usuarios al día que cuentan con este apoyo y corresponde a adultos mayores y personas con discapacidad.

El uso preferente en el transporte público es también un derecho contraído por las personas con discapacidad, tal y como lo menciona el artículo 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, asimismo el artículo 6 de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.

Se señala que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades administrativas públicas se encuentran obligadas a brindar atención preferencial en la realización de trámites y la prestación de servicios a personas con discapacidad y en situación vulnerable, sin embargo, únicamente se destinan de 2 a 4 asientos por vagón para personas en estas condiciones.

Aunque se han llevado diversas acciones a fin de coadyuvar con la integración, apoyo y desarrollo de estos grupos poblacionales nos queda mucho camino por recorrer para la debida atención de estas ciudadanas y ciudadanos que más requieren nuestro apoyo.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta que el espíritu de la separación de los vagones es la comodidad, seguridad y el evitar la discriminación de los grupos vulnerables en esta gran ciudad, es que me permito someter a la consideración de esta soberanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Transporte colectivo a fin de incluir a las y los adultos mayores, así como a las personas con discapacidad en el uso de las áreas preferentes de las estaciones.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro para realizar recorridos de verificación a fin de evitar obstáculos en la entrada especial para personas con discapacidad.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Transporte Metro a fin de implementar programas con el objeto de concientizar a la población de ceder el asiento a las personas que lo requieran, independientemente de que estos no sean de uso preferente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar a la Oficialía Mayor, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México realicen los trámites pertinentes respecto del Parque Reforma Social, ubicado en la alcaldía Miguel Hidalgo, a efecto de que los vecinos del lugar y la ciudad no pierdan un espacio de convivencia cultural y social, así como un área verde necesaria para un medio ambiente sano, considerando dentro del presupuesto de egresos los recursos suficientes para tal efecto, se concede el uso de la tribuna al diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del grupo parlamentario del Partido MORENA y de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social. Adelante diputado. Aclaro que este punto de acuerdo es presentado por tres grupos parlamentarios: el grupo parlamentario de MORENA, de Encuentro Social y del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA.- Gracias, Presidente.

Así es, tengo el gusto de leer este punto de acuerdo, darlo a conocer a nombre de la Coalición que forman MORENA, el PT y PES.

En 1977 por decreto del entonces Presidente de la República López Portillo, se le otorgó el uso al entonces Departamento del Distrito Federal del terreno que ocupa el Parque Reforma Social, una superficie aproximadamente de 30 mil metros cuadrados, quien a su vez concedió el uso de área recreativa a favor de los vecinos de la misma colonia.

Desde entonces los vecinos han tenido dificultades para poder gozar del espacio público, ya que la sucesión de Carlos Cuevas Lascuráin, que alega ser el propietario del inmueble donde se ubica el parque, ganó un amparo en donde se le otorgó la propiedad de dicho predio y posteriormente ha interpuesto un juicio de amparo para poder cambiar el uso del suelo, con lo cual, en caso de ser otorgado, afectaría el derecho de las personas vecinas del lugar a un ambiente sano, convirtiendo un lugar público en un espacio privado, además de perder un área indispensable no solo para las personas que habitan la zona sino para la ciudad en general.

Por lo que al pretender modificar el uso de suelo del Parque para convertirlo en un área habitacional o de oficinas o comercio, genera una pérdida de un área verde que tiene un impacto ambiental al dejar de contribuir en la reducción de gases de efecto invernadero, impactando en el derecho a un ambiente sano de los habitantes de la zona y de la propia Ciudad de México. Pero además como hemos visto también afecta los derechos a la preservación y la protección de la naturaleza, a disfrutar de un espacio público, el derecho a las expresiones culturales y artísticas, entre otros.

Razón por la que se presenta la siguiente propuesta.

Propuesta de punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, realicen los trámites pertinentes respecto del Parque Reforma Social, ubicado en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, a efecto de que los vecinos del lugar y la Ciudad no pierdan un espacio de convivencia cultural y social, así como un área verde necesaria para un medio ambiente sano, considerando dentro del Presupuesto de Egresos los recursos suficientes para tal efecto.

Segundo.- Para efectos de lo anterior, se solicita igualmente se genere una mesa de trabajo con el Alcalde de la demarcación Miguel Hidalgo, licenciado Víctor Hugo Romo; el Consejero Jurídico y de Servicios Legales, maestro Vicente Lopantzi, y el Congreso de la Ciudad de México.

Agradezco también la presencia aquí de concejales de Miguel Hidalgo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas dependencias de la Ciudad de México para que emprendan diversas acciones para la atención inmediata de las personas indígenas y mujeres privadas de la libertad, así como a los hijos que viven con ellas en los centros femeniles de reinserción social de Tepepan y Santa Martha Acatitla, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo citaré los principales argumentos de la presente proposición de punto de acuerdo y solicito se agregue íntegro en el Diario de los Debates el documento que se está presentando.

Enfrentar un proceso penal con medida privativa de la libertad es por sí mismo delicado, pero la situación se agudiza cuando no existen condiciones para una defensa adecuada, cuando no se entiende el idioma español y se habla otra lengua que nadie entiende, sumado a la preocupación por el destino y crianza de las hijas y los hijos.

Preocupa en especial la desatención por parte de la autoridad penitenciaria y de las autoridades corresponsables a los grupos vulnerables de personas indígenas privadas de la libertad, así como de mujeres, de niñas y niños que viven con ellas en los centros penitenciarios.

En este tenor las reformas realizadas en los Artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se resalta la importancia del respeto a los derechos humanos, así como la actuación de los servidores públicos entorno a la protección de los mismos.

Así las cosas y de acuerdo al diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria de 2017, reporta que tanto el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan y el Centro Femenil de Reinserción Social en Santa Martha Acatitla, en lo que refiere a las mujeres indígenas privadas de la libertad, obtuvieron calificaron de 0 en el apartado medidas para evitar el trato discriminatorio, por lo cual se estima grave y violatorio al Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe todo tipo de discriminación motivada por el origen étnico, así como el incumplimiento de la obligación de la autoridad penitenciaria local de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad.

En este tenor el informe anual de actividades 2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el apartado de personas indígenas en reclusión se considera que las personas indígenas son un grupo de la población en situación de vulnerabilidad que por factores como la pobreza, la marginación, la falta de acceso a la educación, aislamiento geográfico, entre otros, se encuentran en desventaja para hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. Esta condición se acentúa en aquellos que están privados de la libertad en un centro penitenciario, los cuales frecuentemente se enfrentan a la negación de los derechos como personas indígenas e internos.

De acuerdo a datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México a mayo de 2018, mil 430 mujeres se encuentran privadas de la libertad en los dos centros de reinserción social femeniles de la Ciudad de México y de ellas el 80 por ciento son madres y el 59 por ciento viven con sus hijos en un centro.

Por lo anterior se deben de desarrollar programas de inclusión para la atención de los grupos vulnerables en referencia, se debe reconocer sus necesidades y generar

programas de intervención tanto para las hijas y los hijos que viven con sus madres en los centros penitenciarios, como aquellos que visitan a su padre o a su madre, además debe contar con infraestructura adecuada y espacios dignos en los centros penitenciarios tanto femeniles como varoniles que alojen y reciban las visitas de las niñas y niños en los que se garantice la protección de su integridad física, psicológica y emocional, así como su debido desarrollo y bienestar integral.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social de los Centros Penitenciarios y Servicios Post-penales de la Ciudad de México, para que informe de los programas implementados en beneficio de la población privada de la libertad y de manera particular los destinados a la atención de la población indígena y mujeres privadas de la libertad, así como el de las hijas e hijos que viven con ellas y los que se encuentran en el exterior.

Segundo.- A la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para que informe respecto a la creación de espacios al interior de las prisiones, tanto varoniles como femeniles para salvaguardar la integridad de las niñas y niños que viven con sus madres o visitan a sus progenitores. Asimismo, se informe respecto a la existencia de programas de fortalecimiento del vínculo familiar, en especial para las mujeres privadas de la libertad con sus hijas e hijos que viven en el exterior.

Tercero.- A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para que en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México garanticen el servicio permanente de traductores e intérpretes para que no les sean vulnerados sus derechos a las personas privadas de la libertad y que se encuentran en condición indígena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Paula y luego la diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada Yuriri si nos permite sumarnos como bancada de MORENA a su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Sí, diputada, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Marisela, ya todo el grupo de MORENA.

Diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido por favor, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido el Partido del Trabajo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de

la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la alcaldía Benito Juárez a que proteja la Plaza Victoria, reconsiderando el desarrollo del Proyecto Juventud Sana a Través del Deporte, así como para que rinda un informe pormenorizado sobre la factibilidad del mencionado proyecto, que dé cuenta de la importancia histórica y ambiental de este espacio para la colonia Villa de Cortés, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario del MORENA.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Agradezco mucho la presencia de las vecinas y vecinos de la colonia Villa de Cortés su presencia el día de hoy. Muchísimas gracias.

En 1989 la Ciudad de Porto Alegre en Brasil no sabía que estaba a punto de convertirse en un referente para los gobiernos de todo el mundo. En aquel entonces, la alcaldía de dicha Ciudad enfrentaba la gran dificultad de tener que realizar sus funciones con un presupuesto limitado.

La decisión que tomó fue la de apelar a la comunidad para que de manera conjunta se decidiera en qué se iban a destinar los recursos públicos, dando inicio a una de las experiencias de desarrollo del poder local de mayor influencia en los últimos años.

Ese referente fue el primer antecedente de lo que hoy conocemos como presupuesto participativo. El presupuesto participativo es un instrumento de empoderamiento ciudadano que incluye a la gente directamente en la toma de decisiones, es un paso importante de democracia participativa que incomoda aquellos actores políticos que prefieren modelos más autoritarios de toma de decisión.

Estos actores están intentando coptar al presupuesto participativo para convertirlo en una caja chica de las alcaldías. Para ello impulsan su ejercicio para actividades que ya son su responsabilidad directa, tales como colocación de luminarias, reparación de banquetas y asfalto de las calles. Adicionalmente están intentando crear redes clientelares en torno a estos recursos para después explotarlas electoralmente.

En la Ciudad de México el pasado 2 de septiembre se llevó a cabo la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019. Según el Tercer Informe Trimestral de Actividades del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018, en este año sólo el 3.2 por ciento de la lista nominal de electores acudió a emitir su opinión en las mesas receptoras de opinión.

Mucho del desinterés en este tipo de ejercicios participativos es sin lugar a dudas consecuencia directa de estos intentos de cooptación por parte de los políticos de siempre.

La gente no se siente escuchada y ve que su opinión cuenta poco en la práctica de colusión que están intentando imponer.

Este Congreso debe proteger la participación auténtica de las personas en su democracia a través de todos los mecanismos a los que se tiene derecho, debemos frustrar los intentos de cooptación y simulación por parte de los políticos de siempre para que esta, la participación ciudadana, siga siendo una fuente de bienestar colectivo en el mediano y largo plazo para nuestras colonias y no simples acciones coyunturales de burda rentabilidad electorera.

Los políticos de siempre en la Alcaldía de Benito Juárez se han vuelto expertos en estos métodos de cooptación. Como muestra está un informe realizado en 2017 por el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de un Comité especializado, conforme al cual el 50 por ciento de los proyectos registrados son rechazados sin claridad, pues los dictámenes para determinar la viabilidad de los mismos son inadecuados.

A unos días de que concluya este año nos encontramos con datos desalentadores. En las 16 Alcaldías el 79 por ciento de los proyectos del presupuesto participativo 2018 están inconclusos, hay sin embargo un dato peor, tres de estas alcaldías no han logrado concluir un solo proyecto: Benito Juárez, Iztacalco y Miguel Hidalgo.

Proteger a la auténtica participación ciudadana es proteger a nuestras colonias y sus espacios emblemáticos. Esto es muy importante para el bienestar de la población, pues garantiza identidad y memoria.

Un ejemplo de todo esto es la Plaza Victoria, ubicada en la Colonia Villa de Cortés, sobre la que actualmente pende un proyecto que autoriza la construcción de canchas deportivas. Es de fundamental importancia ponderar el punto de vista de las vecinas y vecinos para proteger las áreas verdes y las construcciones emblemáticas del lugar, así como la fuente monumental de estilo Art Déco que corona la plaza.

Esta decisión tomada a la ligera podría afectar el legado histórico e identitario de una de las colonias más importantes de la alcaldía.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Alcaldía de Benito Juárez a que proteja la Plaza Victoria, reconsiderando el desarrollo del proyecto Juventud Sana a Través del Deporte, así como para que rinda un informe pormenorizado sobre la factibilidad del mencionado proyecto que dé cuenta de la importancia histórica y ambiental de este espacio para la Colonia Villa de Cortés.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento...

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Leticia Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Preguntarle a la diputada Soto si puedo suscribirme a su iniciativa.

LA C. DIPUTADA CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Sí, gracias.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a seguir el protocolo para feminicidio bajo una perspectiva de interseccionalidad en la investigación del caso de Ingrid Alison, asesinada en Tlatelolco, debido a que la víctima es menor de edad, así como a los medios de comunicación a evitar los discursos que la revictimizan y apearse a las líneas de investigación para evitar la normalización de la violencia generada por el crimen organizado en la Ciudad de México, se concede el uso de la

tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos para hablar a nombre propio y de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, ambos integrantes del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Gracias, diputado Presidente.

Ingrid Alison fue asesinada y arrojaron su cuerpo en una maleta negra en medio de un parque infantil enfrente del edificio Primo Verdad de la unidad habitacional Nonoalco Tlatelolco. Había sido reportada como desaparecida en la Coordinación Territorial Cuauhtémoc, ya que no había tenido contacto con su familia desde las 23:00 horas del día anterior, cuando no llegó a su domicilio en la colonia Santa María La Ribera.

La Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, implementó protocolos de seguridad como la activación de la Alerta Amber y la aplicación de mecanismos tecnológicos para encontrar a la menor.

Asimismo, la Procuraduría activó el protocolo de feminicidios y se realizó el cateo de un departamento que se encuentra en un edificio ubicado enfrente de donde ocurrió el hallazgo y donde encontraron más indicios.

El caso de Ingrid Alison ha sido cubierto por diversos medios de comunicación, los cuales han retomado fotografías personales de sus cuentas de redes sociales. Dichas imágenes son acompañadas de notas en las que se insinúa que su comportamiento se relaciona con el feminicidio.

Se han publicado notas informativas, la mayoría en los sitios en línea con titulares como: "Así se mostraba en sus redes la joven hallada muerta en la maleta", acompañados de fotografías extraídas de las cuentas personales en redes sociales de la víctima.

De acuerdo con el estudio Feminicidio en Medios Impresos 2011-2012, elaborada por la Agencia CIMAC A.C., el 16.7% de las notas informativas sobre feminicidios emplean estereotipos de género que indirectamente responsabilizan a la víctima de lo sucedido, 10% normalizan la violencia y el 6.7 los vinculan con el crimen organizado.

Es preocupante que diarios informativos muestren estos textos que contribuyen a la culpabilización de las víctimas, pues sugieren que los crímenes fueron consecuencia de su conducta o que la víctima fue responsable de su asesinato.

Asimismo, la información publicada además de referirse a las fuentes institucionales como declaraciones de la Procuraduría retoman declaraciones de vecinas y vecinos del lugar, abriendo la oportunidad a suposiciones sobre las causas del feminicidio y vinculándolo con el crimen organizado.

Extractos como el siguiente generan climas de opinión que normalizan la violencia vivida en la Ciudad de México. Cito: *Vecinos afirman que en el departamento preservado por la policía vive una mujer de unos 23 años, quien presuntamente mantenía una relación sentimental con Ingrid y que aparentemente vendía droga.*

Atentar contra la vida de cualquier ser humano o atacar sus derechos fundamentales, es un hecho reprobable en toda su magnitud. Por lo que condenamos enérgicamente este homicidio y cualquier otro y solicitamos dar con las personas responsables y que sean sancionadas con todo el rigor legal, pero, sobre todo, exigimos promover y fortalecer las acciones para la protección de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

En este espacio de reflexión este momento es altamente significativo en el marco del próximo 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

Hacemos nuestra la misión de contribuir a la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres, la defensa de sus derechos contribuirá de forma directa al bienestar común, la justicia, la seguridad ciudadana y la construcción democrática.

Por lo antes expuesto, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a seguir el protocolo para feminicidio bajo una perspectiva de interseccionalidad en la investigación del caso Ingrid Alison, hallada en Tlatelolco, debido a que la víctima es menor de edad, y a comunicar las líneas de investigación; así como a los medios de comunicación a evitar los discursos que la revictimizan y apegarse a las líneas de investigación para evitar la normalización de la violencia generada por el crimen organizado en la Ciudad de México.

Primero.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a seguir el protocolo de feminicidio bajo una perspectiva de interseccionalidad en la

investigación del caso Ingrid Alison, debido a que la víctima es menor de edad, emitir comunicaciones constantes sobre las líneas de investigación del caso, así como a dar celeridad a la investigación, el esclarecimiento de los hechos y al castigo para las personas responsables.

Segundo.- Se exhorta a los medios de comunicación e información, a evitar los discursos que revictimicen en crímenes de violencia de género y apegarse a las líneas de investigación, con el objeto de evitar la normalización de la violencia en la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Temístocles.

Diputada Guadalupe Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Sí. ¿Diputado, nos podemos añadir a tu punto, como MORENA?

EL C. PRESIDENTE.- Como grupo parlamentario. Diputado Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Como grupo parlamentario si nos permites suscribir el punto de acuerdo, sobre todo porque no puede haber impunidad y no podemos quedarnos callados en un caso tan relevante como este y como muchos otros que hay en la Ciudad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Muchísimas gracias. Si nos permite suscribir su punto de acuerdo, evidentemente es un tema bastante delicado no solo para la Ciudad, sino el país y tiene que ser atendido. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Sandra.

LA C. DIPUTADA SANDRA ESTHER VACA CORTÉS.- *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Pedirle al diputado si nos permite suscribirnos, por favor. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Andrea.

LA C. DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado si nos podemos sumar mi bancada del PRD. Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- *(Desde su curul)* Gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el pronunciamiento enlistado en el numeral 29 del orden del día ha sido retirado.

Agotados los asuntos en cartera se levanta la sesión y se cita para las Sesiones Solemnes y Ordinaria que tendrán lugar el día martes 27 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se informa que el sistema de asistencia electrónica se abrirá a las 08:00 horas y el mismo cerrará 15 minutos después de que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta Presidencia.

(12:35 horas)

